



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

La secretaría del Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla Antioquia, procede a liquidar las costas en el presente proceso ordinario laboral instaurado por MARIA ROSALBA JIEMENZ CARDONA en contra de JOSE IRSAREL IDARRAGA GARCIA con radicado No. 2014 00310.

1. A cargo del demandante y a favor del demandado

Agencias en derecho (Fl. 150 C1)(\$ 3'000.000}

Total:\$3'000.000

ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARIA ROSALBA JIMENEZ CARMONA
DEMANDADOS	JOSE ISRALE IDARRAGA GARCIA
RADICADO	05 440 31 13 001 2014 00310 00
ASUNTO	CUMPLASE LO RESULETO POR EL SUPERIOR Y LIQUIDA COSTAS
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Cumplase lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, que en sentencia de 15 de septiembre de 2021, confirmó el fallo de primera instancia dictada dentro de este proceso.

De otro lado, se le imprime aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho de conformidad a lo normado por el art. 366 del C. G. del P., toda vez que se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

Ds

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9c2581756e2f94f71a87796d53d147371bd69ac4ecbc027f9d2afde8bd44c6**

Documento generado en 10/02/2022 01:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>